SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 7163327 Radicado # 2026EE274586 Fecha: 2026-11-23
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER250348

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual, en lo relacionado con el arbolado de la zona, se manifiesta:

> *"Por el lado del parque El Country (…) no podan los árboles y algunos están quemados y no los han tumbado, unos pinos parecen que se van a caer (…)"*

Nos permitimos informar que el pasado 19 de noviembre de 2026, un profesional adscrito a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita técnica de evaluación preventiva silvicultural y de seguimiento en el espacio público ubicado en la calle 134 entre carreras 10 y 15, barrio Lisboa, localidad de Usaquén, UPZ Los Cedros, en donde se verificó el estado de los árboles ubicados en el sector mencionado.

Como resultado de la evaluación silvicultural, consignada en el Acta de Visita No. CAPR-20261056-00164-A, se identificaron tres (3) individuos arbóreos emplazados en ronda de canal, los cuales presentan deficientes condiciones físicas y sanitarias que representan un riesgo para su entorno.

Los individuos evaluados corresponden a: un (1) Cerezo (*Prunus capuli*), con código SIGAU 01021704000210, que presenta inclinación excesiva fuera del rango biomecánico de estabilidad estructural y cavidad en la base del fuste con pudrición localizada; un (1) Sauce llorón (*Salix humboldtiana*), con código SIGAU 01021601000399, que presenta muerte descendente con riesgo inminente de caída de ramas al tramo vial; y un (1) Pino (*Pinus* spp.), con código SIGAU 01011506000154, que presenta inclinación progresiva con riesgo de caída en un sector de tránsito permanente de vehículos.

Así las cosas y como resultado del diagnóstico, se consideró técnicamente viable autorizar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP la tala de emergencia de los tres (3) individuos arbóreos, con el fin de mitigar el riesgo de caída de ramas que afecten a la comunidad que transita el sector, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025 y en la Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR). Estas disposiciones obedecen a una situación de emergencia y, por lo tanto, son de obligatorio e inmediato cumplimiento por parte del autorizado.

Adicionalmente, durante la misma visita se realizó el seguimiento consignado en el Acta de Visita No. CAPR-20261056-00164-B a los Conceptos Técnicos No. SSFFS-09468 de 2024 y SS-03113 de 2026, mediante los cuales se autorizó a la EAAB - ESP la tala inmediata de tres (3) individuos arbóreos de la especie Sauce llorón (*Salix humboldtiana*), con códigos SIGAU 01021601000360, 01021601000394 y 01021601000440, localizados en el costado central de la calle 134 con carreras 12 y 13. En la visita se constató que dichos individuos permanecen

en pie, por lo cual se gestionará el respectivo oficio de requerimiento a la EAAB - ESP, solicitando la ejecución inmediata de lo autorizado.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad. Se aclara que el presente oficio no constituye autorización para ejecutar ninguna actividad silvicultural dado que su carácter es informativo.

Cualquier inquietud podrá hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

CAMILO ANDRES PERDOMO RONDON	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	22/11/2026

Revisó:

JUAN JOSE RAMIREZ HERNANDEZ	CPS:	SDA-CPS-20251609	FECHA EJECUCIÓN:	23/11/2026

Aprobó: